

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1552-2011- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 01 DIC. 2011

VISTO:

El INFORME Nº 005-2011-GRC-CEA, de fecha 30 de noviembre de 2011, emitido por el Comité Especial de Adjudicaciones, designado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470, del 5 de octubre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000161, de fecha 15 de septiembre de 2011, el Consejo Regional autorizó la venta por subasta pública del predio inscrito en la Partida Electrónica Nº P52000236;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470 de fecha 5 de octubre de 2011, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones, para promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública del predio de libre disponibilidad de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme a lo autorizado con el precitado Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas propuestas por dicho Comité Especial;

Que, estando a la autorización a que se contrae el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000161, el Comité Especial de Adjudicaciones realizó el proceso de venta por Subasta Pública Nº 004-2011-GRC-CEA, en primera convocatoria, acto público celebrado ante Notario Público del Callao y la asistencia del Vendedor del Órgano de Control Institucional de la Entidad, la misma que fue declarada DESIERTA por no haberse presentado ningún postor;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, fue aprobada la Directiva General Nº 002-2011/GRC-GA-OGP, para regular el procedimiento para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva General, prevé que "La venta por subasta pública podrá tener hasta DOS (02) convocatorias. Para los casos de los predios que en el procedimiento de subasta hayan sido declarados desiertos, se rebajará el 10% del precio base en segunda convocatoria. [...]", norma concordante con lo previsto por el artículo 75º y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 29151; por tal motivo corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, propuestas por el Comité Especial de Adjudicaciones a fin de que dicho Colegiado realice la venta del predio inscrito con la Partida Nº P52000236 de la Oficina Registral del Callao, y realice la Subasta Pública Nº 004-2011-GRC-CEA, Segunda Convocatoria, según Cronograma elaborado para tal efecto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y modificatorias, y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 006 del 11 de marzo de 2008 y modificatorias, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para la realización del proceso de Subasta Pública Nº 004-2011-GRC-CEA, Segunda Convocatoria, del predio inscrito en la Partida Electrónica Nº P52000236, de la Oficina Registral del Callao, según las características y valores que se indican en dichas Bases, que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

